

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

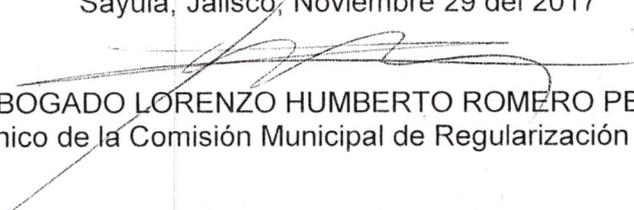
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/107/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Epigmenio Vargas sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Epigmenio Vargas sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 10.00 metros con Juan ; al Sur, en 10.00 metros con calle Epigmenio Vargas; al Oriente, en 38.05 metros con Pedro ; y al Poniente, en 38.00 metros con Carlos			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	380.00 m2	Ma. Guadalupe , Ma. Luisa, Ma. De la Luz, Hermilo, Ma. Del Carmen, Ma. Magdalena, Ma. Concepción y María	Susano Hernández Lucas

Atentamente

Sayula, Jalisco, Noviembre 29 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



06-Diciembre-2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/108/2017			
Predio Urbano ubicado en Calzada del Ejército sin número			
Predio Urbano ubicado en la Calzada del Ejército sin número esquina Bulevar Juan Rulfo en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 167.98 metros con Calzada del Ejército; al Sur, en 192.812 metros con propiedad privada; al Oriente, en 103.42 metros con Bulevar Juan Rulfo (Carretera número 417); y al Poniente, en 33.525 metros en línea quebrada con calle General Víctor Manuel Ruiz P.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	11,824.29 m2	Universidad de Guadalajara	Universidad de Guadalajara

Atentamente
Sayula, Jalisco; Diciembre 05 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



06-Diciembre-2017

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

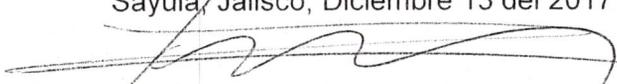
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/109/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Tres Valles número 6			
Predio Urbano ubicado en la calle Tres Valles número 6 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 25.50 metros con al Sur, en 25.00 metros con Ayuntamiento Constitucional de Sayula; al Oriente, en 6.00 metros con calle Tres Valles; y al Poniente, en 6.00 metros con Gobierno del Estado de Jalisco.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	153.00 m2		José Luis Moreno Beatriz

Atentamente
Sayula, Jalisco; Diciembre 13 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

18 - Diciembre - 2017

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

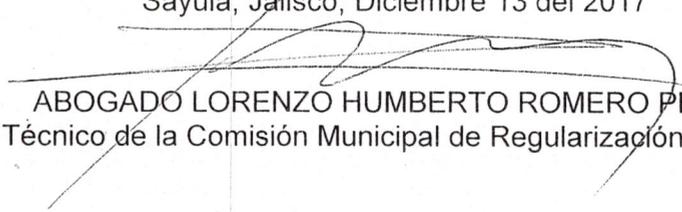
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/110/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Nicolás Bravo número 18			
Predio Urbano ubicado en la calle Nicolás Bravo número 18 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 3.00 metros con calle Nicolás Bravo; al Sur, en 11.50 metros con _____ al Oriente, en 69.65 metros con _____ y _____ y al Poniente, de norte a sur en 27.50 metros gira al poniente en 8.50 metros con José _____ y cierra al sur en 43.40 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	574.00 m2		José Luis Moreno Beatriz

Atentamente
Sayula, Jalisco; Diciembre 13 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



18 - Diciembre - 2017